



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT (MARRUECOS), CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES DE 9 DE MAYO DE 2024

De conformidad con lo establecido en la base 6 de la Resolución del Subsecretario del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, de 9 de mayo de 2024, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, con la categoría de oficial administrativo, el Órgano de Selección, hace pública la relación de aspirantes que han alcanzado el mínimo establecido para superar las pruebas de conocimiento de idiomas correspondientes a la fase de oposición, con indicación de la puntuación obtenida:

DATOS PERSONALES			NOTA DEL EXAMEN	
Apellidos 1	Apellido 2	Nombre	Documento	Calificación
BENRAIDA	REINA	Dina	****8032*	5.75
BERDOUNI	EL AMIRI	Ahmed	****9426*	8.5
EL AZHARY		Oumayma	****0981*	5
HODDAH		Mohammed	***0864	6.5
MAICHI		Ghizlane	***31122	5.25
SETTI	JANATI	Lamia	****6784*	6.86

Las personas relacionadas anteriormente, que han superado la prueba de conocimiento de idiomas, quedan convocadas para la realización de las siguientes pruebas:

- práctica, el 16 de julio de 2024, a las 10.00 horas, en llamamiento único.
- escrita de cultura general, el 16 de julio de 2024, a las 15.00 horas, en llamamiento único.

Ambas pruebas tendrán lugar en el Colegio Español de Rabat, sito en Rue de Khénifra, número 7, de Rabat (Marruecos).

La presente Resolución se publicará en lugares que se indican en la base 1.5 de la convocatoria, así como en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos y en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Rabat, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Alberto Herranz Martín

